



MOTRANSA C.A.

**AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO
Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

§

Por US\$ 450,004 00

DI 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, hoy día martes trece (13) de agosto del año dos mil dos (2002), ante mí, doctor Fernando Polo Elmir, notario vigesimo séptimo de este Distrito Metropolitano, comparece el señor Marcelo Pallares Sevilla, a nombre y representación de la compañía **MOTRANSA C A**, en su calidad de Presidente de la compañía, subrogando al Gerente General y debidamente autorizado por la junta general de accionistas, según el nombramiento inscrito y copia certificada del acta que se adjunta - El compareciente es mayor de edad, ejecutivo de empresas, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de

esta escritura que a otorgarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta, cuyo tenor es el que se transcribe a continuación "

SEÑOR NOTARIO En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese extender una de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social, arreglada a las siguientes cláusulas **PRIMERA - ANTECEDENTES.-**

Uno punto Uno (1 1) - Por escritura otorgada en esta ciudad, el veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos setenta y tres (1973), ante el notario segundo del entonces canton, doctor José Vicente Troya Jaramillo, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número tres mil setecientos cincuenta y nueve (Nº 3759), de cuatro (4) de enero de mil novecientos setenta y cuatro (1974), inscrita en el registro mercantil, el diecisiete (17) de estos últimos mes y año, se constituyo la compañía **V DOBLE V S A DISTRIBUIDORA -**

Uno punto Dos (1 2) - Mediante escritura otorgada en esta ciudad, el veintitres (23) de marzo de mil novecientos setenta y seis (1976), ante el notario segundo del entonces cantón, doctor José Vicente Troya Jaramillo, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete (Nº 5457), de veintiuno (21) de mayo de ese año, inscrita en el registro mercantil, el dos (2) de junio de ese mismo año, la compañía **V DOBLE V S A DISTRIBUIDORA** cambió su denominacion a **ARA V DOBLE V S A** y procedio a aumentar el capital social con la parte correspondiente a la reforma al estatuto social - **Uno punto Tres (1 3) -** Por escritura otorgada el diez (10) de noviembre de mil novecientos setenta y seis (1976), ante el notario segundo suplente del entonces canton, licenciado Ramiro Rhea Palacios, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución numero seis mil ciento veinticinco (Nº 6125), el veinticuatro (24) de enero de mil novecientos setenta y siete (1977), inscrita en el registro mercantil, el primero (1) de febrero de este último año, la compañía **ARA V DOBLE V S A DISTRIBUIDORA** cambió su denominación a **MOTRANSA C. A**, reformando el estatuto

veintinueve (29) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), la compañía procedió al aumento del capital suscrito, a la constitucion de un capital autorizado, a la reforma y codificacion del estatuto social - **Uno punto Ocho (1 8)** - Por escritura otorgada en esta ciudad, el primero (1) de octubre del año dos mil (2000), ante el notario decimo cuarto de este Distrito Metropolitano, doctor Alfonso Freire Zapata, aprobada por la Superintendencia de Compañias mediante resolución numero cero cero Q I J tres mil quinientos veintisiete (Nº 00 Q I J - 3527), de siete (7) de diciembre, inscrita en el registro mercantil, el veintidos (22) de esos mismos mes y año, la compañía absorvio a otras dos compañías, incrementando su capital suscrito y reformando el estatuto social - **Uno punto Nueve (1 9)** - Por escritura otorgada en esta ciudad, el siete (7) de febrero del año dos mil uno (2001), ante el notario vigesimo septimo de este Distrito Metropolitano, doctor Fernando Polo Elmir, aprobada por la Superintendencia de Compañias mediante resolucion numero cero uno punto Q I J dos mil trescientos setenta y cinco (Nº 01 Q I J 2375), de once (11) de mayo, inscrita en el registro mercantil, el catorce (14) de junio de ese mismo año, la compañía procedio aumento el capital suscrito y la consecuente reforma del estatuto social - **Uno punto Diez (1 10)** - La junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el veintinueve (29) de julio del año dos mil dos (2 002), resolvió proceder al aumento del capital social en la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil cuatro dolares de los Estados Unidos de America (US\$ 450,004 00), con los cuales alcanza a siete millones ochocientos mil cuatro dolares de los Estados Unidos de America (7,800,004 00), pagado en una parte mediante la capitaliza-cion de la cuenta patrimonial de las utilidades y, en otra, con la reserva legal - **SEGUNDA - AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO** - Con estos antecedentes, que forman parte esencial e integrante del presente acto societario, el señor Marcelo Pallares Sevilla, a nombre y representacion de la compañía MOTRANSA C A , en la calidad que queda indicada de Presidente de la compañía en

DR FERNANDO POLO ELMIR
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



0000 03

- 3 -

funciones subrogadas de Gerente General y Representante Legal y debidamente autorizado por la junta general de accionistas, eleva el capital suscrito de la compañía en cuatrocientos cincuenta mil cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 450,004 00), con los cuales alcanza al valor de siete millones ochocientos mil cuatro dólares de los Estados Unidos de America (7,800,004 00), dividido en siete millones ochocientos mil cuatro (7'800 004) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de America cada una (US\$ 1 00), conforme el siguiente cuadro de integración de capital

CUADRO DE INTEGRACIÓN

Accionista	Capital Suscrito	Acciones	%	AUMENTO DE CAPITAL			Capital actual
				Utilidades	Reserva Legal	Total Aumento	
Inversiones Taurus C.A.	6 197,439 12	154935 978	84 32	337,689 74	41,751 14	379 440 88	
Joaquin Ribadeneira	204 311 04	5'107 776	2 78	11,133 51	1 377 45	12,510 96	
Felipe Ribadeneira	204 311 04	5 107 776	2 78	11 133 51	1 377 45	12 510 96	
Manuela Ribadeneira	204,311 04	5'107 776	2 78	11,133 51	1,377 45	12 510 96	
R.T Compañia Anonima	539,627 76	13'490 694	7 34	29,395 67	3,634 57	33,030 24	
<hr/>							
	7,350,000 00	183 750 000	100 00	400 485 94	49 518 06	450,004 00	7 800,000

El valor del aumento de capital se paga, parcialmente, mediante la capitalización de las utilidades a distribuirse sobre los cuatrocientos mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cuatro centavos (US\$ 400,485 94) - Todos los accionistas ejercen su derecho de atribucion en la distribución de la cuenta patrimonial en relación al capital pagado que cada uno tiene en la compañía - El resto del valor del aumento de capital se paga mediante la capitalización de la reserva legal a distribuirse sobre los cuarenta y nueve mil quinientos dieciocho dolares de los Estados Unidos de America con seis centavos (US\$ 49,518 06) - Todos los accionistas ejercen su derecho de atribución en la

distribución de la cuenta patrimonial en relación al capital pagado que cada uno tiene en la compañía, salvo en la parte necesaria para solucionar el caso de fracciones que quedan en poder de cada uno de ellos y que no alcanzan a completar el valor de una acción de un dólar americano, que es el valor nominal deseado por cada acción de la compañía luego del aumento de capital, por lo que todos los accionistas de la compañía acuerdan unánimemente este mecanismo - Expresamente las dos compañías accionistas renuncian en favor de los otros accionistas al valor necesario para cumplir este objetivo - Todos los accionistas acuerdan el mecanismo de aproximación a dos decimales del porcentaje que cada uno tiene en el capital suscrito, antes y después del aumento del capital - Así mismo, los accionistas acuerdan que sobre ese porcentaje se distribuya el valor de las cuentas patrimoniales de utilidades y reserva legal - A mayor abundamiento, los accionistas por unanimidad acuerdan el mecanismo de aproximación en la distribución de las cuentas patrimoniales, mas todavía cuando con su aplicación en nada perjudica su participación en el capital pagado de la compañía y, por el contrario, viabiliza las asignaciones patrimoniales que de otra manera resultaría un acto matemático complejo por existir fracciones decimales tanto en el porcentaje de participación en el capital pagado de la compañía cuanto en los valores de las cuentas patrimoniales a distribuirse - **TERCERA - REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** - En virtud de este incremento de capital, el artículo cinco (Art 5) del estatuto social se lo reforma, quedando con el siguiente texto "**Artículo Cinco - Del Capital** - El capital suscrito es de siete millones ochocientos mil cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7,800,004 00), dividido en siete millones ochocientos mil cuatro (7'800 004) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1 00) cada una " - **CUARTA - RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA REINVERSIÓN DE LAS UTILIDADES** - La totalidad de la utilidad del período dos mil uno (2001), que ascienden a cuatrocientos mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares

DR FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

6000 04

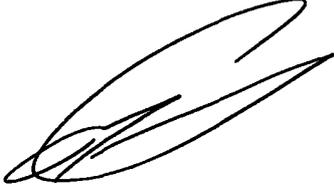


- 4 -

de los Estados Unidos de América con noventa y cuatro centavos de dólar americano (US\$ 400,485 94), y la totalidad de la reserva legal del mismo ejercicio económico, que asciende a cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cuatro centavos de dólar americano (US\$ 44,498 44), han sido destinadas a la reinversión en este acto de aumento del capital suscrito de la compañía MOTRANSA C A , valores obtenidos como resultado de la aplicación de la Resolución cero doscientos sesenta y tres (Nº 263) emitida por el Servicio de Rentas Internas el cuatro (4) de abril del años dos mil dos (2002), publicada en el Registro Oficial número quinientos cincuenta y uno (No 551) de nueve (9) de esos mismos mes y año, en relación al artículo innumerado a continuación del artículo treinta y ocho (Art 38) de la Ley de Régimen Tributario Interno por la cual se establece la tarifa del quince por ciento (15%) sobre la base imponible o utilidad gravable del impuesto a la renta en el caso de reinversión de las utilidades generadas en el ejercicio anterior al que se encuentra recurriendo - **QUINTA - CARÁCTER DE LA INVERSIÓN** - La reinversión del capital que por este acto de aumento del capital suscrito se efectúa tiene el carácter de nacional por ser los accionistas ciudadanos ecuatorianos y haber sido las compañías accionistas constituidas en la República del Ecuador - **SEXTA.- EXONERACIÓN DE IMPUESTOS** - Esta escritura de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social esta exonerada del pago de impuestos, inclusive el impuesto de registro conforme el artículo 1 (Art 1) del Decreto Nº 733 del veinticinco (25) de agosto de mil novecientos setenta y cinco (1975), publicado en el registro oficial Nº 878, de veintinueve (29) de esos mismos mes y año - Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusula de estilo para la plena validez de esta escritura - (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el doctor Vladimir Villalba Paredes, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con el carne de afiliación número tres mil

cien) - Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de lo que también doy fe -

Por MOTRANSA C A



Marcelo Pallares Sevilla

cc 140150737-6

Se notario
Firma de
F

3

3

PROTÓCOLIZACION

31 MAYO 2002

MOTRANSA C.A.

Di 11 copias al 0000 05

Quito, 20 de mayo del 2002

Señor
Pablo Marcelo Pallares Sevilla
Ciudad

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

De mi consideracion

En mi calidad de secretaria ad-hoc de la sesion del directorio de la compañia Motransa C A celebrada en esta misma fecha, me es grato comunicarle que ha sido reelegido como PRESIDENTE de dicha compañia, por el periodo de DOS AÑOS y hasta ser legalmente reemplazado

En dicha calidad le corresponde la representacion legal, judicial y extrajudicial, de la compañia en caso de falta o ausencia de Gerent Gral incluyendo la de reemplazar al Gerente General, el ejercicio individual de las atribuciones contempladas en el Art 24 del estatuto social y las disposiciones contempladas en la Ley de Compañias, reglamentos, resoluciones y mas legislacion pertinente

Apreciare que para constancia y mas fines legales, se sirva aceptar mediante suscripcion al pie de este nombramiento

CONSTITUCIÓN Escritura otorgada en Quito el 21 de noviembre de 1973 ante el notario 2º del entonces canton Dr Jose Vicente Troya aprobada por la Superintendencia de Compañias de Quito mediante resolucion N° 3759 de 4 de enero de 1974 inscrita en el registro mercantil de Quito el 17 de enero de 1974 bajo el N° 44 tomo N° 105 se constituye la compañia V DOBLE V S A DISTRIBUIDORA

AUMENTO DE CAPITAL Escritura otorgada en Quito el 23 de marzo de 1976 ante el notario 2º del entonces canton Dr Jose Vicente Troya Jaramillo aprobada por la Superintendencia de Compañias de Quito mediante resolucion N° 5457 de 21 de mayo de 1976 inscrita en el registro mercantil de Quito el 2 de junio de 1976 bajo el N° 427 tomo N° 107 repertorio No 7804 la compañia cambio de denominacion a la de ARA V DOBLE V S A y al aumento de capital con la consecuente reforma del estatuto social

CAMBIO DE DENOMINACION Escritura otorgada en Quito el 10 de noviembre de 1976 ante el notario 2º suplente del entonces canton Lcdo Ramiro Rhea Palacios aprobada por la Superintendencia de Compañias de Quito mediante resolucion N° 6125 de 24 de enero de 1977 inscrita en el registro mercantil de Quito el 1 de febrero de 1977 bajo el N° 87 tomo N° 108 repertorio No 1977 la compañia cambio de denominacion a la de MOTRANSA C A y reformo el estatuto social

AUMENTO DE CAPITAL Escritura otorgada en Quito el 14 de mayo de 1982 ante el notario 1º del entonces canton Dr Jorge Machado Cevallos aprobada por la Superintendencia de Compañias de Quito mediante resolucion N° 11 643 de 5 de junio de 1982 inscrita en el registro mercantil de Quito el 27 de junio de 1982 bajo el N° 792 tomo N° 113 repertorio No 1977 y en el registro mercantil del canton Guayaquil el 3 de septiembre de 1982 bajo el N° 6 694 repertorio No 16 924 la compañia abrio una sucursal en la ciudad de Guayaquil aumento el capital y reformo el estatuto social

AUMENTO DE CAPITAL Escritura otorgada en Quito el 22 de febrero de 1988 ante el notario 1º del entonces canton Dr Jorge Machado Cevallos aprobada por la Superintendencia de Compañias de Quito mediante resolucion N° 88 1 1 1 0596 de 11 de abril de 1988 inscrita en el registro mercantil de Quito el 30 de junio de 1988 bajo el N° 1008 tomo N° 119 la compañia aumento el capital social y reformo el estatuto social

AUMENTO DE CAPITAL Escritura otorgada en Quito el 11 de septiembre de 1992 ante el notario 19º del entonces canton Dr Adolfo Benitez Pozo aprobada por la Superintendencia de Compañias de Quito mediante resolucion N° 92 1 1 1 1492 de 28 de septiembre de 1992 inscrita en el registro mercantil de Quito el 1 de octubre de 1992 bajo el N° 1966 tomo N° 123 repertorio No 18639 la compañia aumento el capital social y reformo el estatuto social

AUMENTO DE CAPITAL Escritura otorgada en Quito el 30 de noviembre de 1998 ante el notario 1º del Distrito Metropolitano Dr Jorge Machado Cevallos aprobada por la Superintendencia de Compañias de Quito mediante resolucion N° 98 1 1 1 03118 de 17 de diciembre de 1998 inscrita en el registro mercantil de Quito el 29 de diciembre de 1998 bajo el N° 3153 tomo N° 129, la compañia aumento el capital social reformo y codifico el estatuto social

AUMENTO DE CAPITAL Escritura otorgada en Quito el 7 de febrero del 2001, ante el notario 27º del Distrito Metropolitano Dr Fernando Polo Elmir, aprobada por la Superintendencia de Compañias de Quito mediante resolucion N° 01 Q IJ 2375 de 11 de mayo del 2001 inscrita en el registro mercantil de Quito el 14 de junio del 2001 bajo el N° 2217 tomo N° 132 la compañia aumento el capital social y reformo el estatuto social

Atentamente,


Hilda Patricia Andrade Benitez
c c 180012232-5
Secretaria ad-hoc de la sesion del directorio
de Motransa C.A



Agradezco y acepto la designación de PRESIDENTE de la compañía MOTRANSA C.A., en la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, el 20 de mayo del 2002.



[Signature]
Pablo Marcelo Pallares Sevilla
c.c. 170150737-6
Presidente elegido de Motransa C.A.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3763 del Registro de Nombramientos Tomo 133 Quito, a 30 MAY 2002

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
DR. PAUL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Vladimir Villalba Paredes, Afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número tres mil cien, protocoliza en el registro de escrituras públicas del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede constante en una faja útil. En Quito, a treinta y uno de Mayo del dos mil dos.



[Signature]
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DR FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000 06



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta VIGESIMA
NOVENA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en
Quito, a ocho de Julio del dos mil dos

A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Polo Elmir".

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



A large, vertical handwritten signature or scribble in black ink, consisting of a long, thin vertical line with a loop at the top and a crossbar.

Acta
de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
Administransa C A realizada el día lunes veintinueve de julio del año dos mil dos

En el Distrito Metropolitano de Quito hoy día lunes veintinueve (29) de julio del año dos mil dos (2002) en las oficinas ubicadas en la intersección de las avenidas 10 de Agosto N 6398 y Juan de Ascaray esquina sector La Y parroquia Chaupicruz de esta ciudad, desde las 12h00 concurren los siguientes accionistas **INVERSIONES TAURUS C A** representada por la compañía Administransa S A y esta a su vez por la señora Patricia Andrade Benitez en su calidad de gerente general **JOAQUIN RIBADENEIRA QUEVEDO** por sus propios derechos y a nombre y representación del señor **FELIPE RIBADENEIRA QUEVEDO** en su calidad de mandatario convencional conforme el instrumento que consta en el expediente de esta acta **MANUELA RIBADENEIRA QUEVEDO** por sus propios derechos y **R.T COMPANIA ANONIMA** representada también por la compañía Administransa S A y esta a su vez por la señora Patricia Andrade Benitez en su calidad de gerente general concurrencia que representa el ciento por ciento del capital pagado de la compañía

Los comparecientes deciden constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas de acuerdo con lo que dispone el Art 11 del estatuto social y Art 238 de la Ley de Compañías

El Presidente de esta junta y de la compañía el señor Marcelo Pallares Sevilla dispone en primer término que la señora Patricia Andrade Benitez como secretaria ad hoc constante el quorum de asistencia hecho lo cual la señora secretaria informa que se encuentran presentes en persona o a través de su representante legal o convencional los siguientes accionistas

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero Acciones	
In ersiones T rns CA.	US\$ 6 197 439 12	US\$ 6 197 439 12	154 935 978	84 32
J q m R b den ir Q eved	204 311 04	204 311 04	5 107 776	2 78
F l p R b denear Q ed	204 311 04	204 311 04	5 107 776	2 78
Man l R b denear Queved	204 311 04	204 311 04	5 107 776	2 78
R T C mpañi Anon m	539 627 76	539 627 76	13 490 694	7 34
	US\$ 7 350 000 00	US\$ 7 350 000 00	183 750 000	100 00

La concurrencia anterior representa el valor de siete millones trescientos cincuenta mil dolares de los Estados Unidos de America (US \$ 7 350 000 00) dividido en ciento ochenta y tres millones setecientos cincuenta mil (183 750 000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar americano (US \$ 0 04) cada una que es el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía

Los accionistas concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas para tratar los siguientes asuntos de la agenda del día 1) Aumento del capital suscrito 2) Reforma del Estatuto Social y 3) Autorizaciones

1 AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO

El señor Marcelo Pallares Sevilla en la calidad que queda indicada manifiesta lo siguiente

- 1.1 *Que* para el cálculo del impuesto a la renta de la compañía por el ejercicio del 2001 se ha considerado una tarifa del 15/ sobre la base imponible y no la del 25/ en virtud de la reinversión de las utilidades obtenidas conforme el artículo innumerado a continuación del Art 38 de la Ley de Regimen Tributario Interno y

6670 17



12 Due en virtud de lo anterior es necesario proceder al aumento del capital a cuyo efecto el pago se haria mediante la capitalizacion de la cuenta patrimonial de las *utilidades* en parte y en otra de la *reserva legal* de tal manera de obtener acciones de un valor nominal de un dolar americano (US\$ 1 00) cada una

Inmediatamente la junta general de accionistas por unanimidad de los accionistas concurrentes que representan a la totalidad del capital pagado resuelve aumentar el capital suscrito en CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 450 004 00) pagadero mediante la (i) capitalizacion de la cuenta patrimonial de *utilidades* y (ii) de la *reserva legal* conforme al siguiente cuadro

C U A D R O D E I N T E G R A C I O N							
				A U M E N T O D E C A P I T A L			
A i n i s t a	C p i t a l S u s c r i t o	A c i o n e s	/	U n i d a d e s	R e s e r v a L e g a l	T o t a l A u m e n t o C p i t a l S u s c r i t o	
I n t e r n a l T r u c a	6 197 439 12	15493 978	84 32	337 689 74	41 751 14	379 440 88	
J u n t a R e s e r v a Q u e d a	204 311 04	5 107 776	2 78	11 133 51	1 377 45	12 510 96	
F l i p i n t e R e s e r v a Q u e d a	204 311 04	5 107 776	2 78	11 133 51	1 377 45	12 510 96	
M u l t i p l i c a d o R e s e r v a Q u e d a	204 311 04	5 107 776	2 78	11 133 51	1 377 45	12 510 96	
R e s e r v a T r a n s f e r i d a A n u a l	539 627 76	13 490 694	7 34	29 395 67	3 634 57	33 030 24	
	7 350 000 00	183 750 000	100 00	400 485 94	49 518 06	450 004 00	

I El aumento del capital suscrito es de cuatrocientos cincuenta mil cuatro dolares de los Estados Unidos de America (US\$ 450 004 00)

II El valor del aumento de capital se paga parcialmente mediante la capitalizacion de las *utilidades* a distribuirse sobre los cuatrocientos mil cuatrocientos ochenta y cinco dolares de los Estados Unidos de America con noventa y cuatro centavos de dolar (US\$ 400 485 94) Todos los accionistas ejercen su derecho de atribucion en la distribucion de la cuenta patrimonial en relacion al capital pagado que cada uno tiene en la compania

III El resto del valor del aumento de capital se paga mediante la capitalizacion de la *reserva legal* a distribuirse sobre los cuarenta y nueve mil quinientos dieciocho dolares de los Estados Unidos de America con seis centavos de dolar (US\$ 49 518 06) Todos los accionistas ejercen su derecho de atribucion en la distribucion de la cuenta patrimonial en relacion al capital pagado que cada uno tiene en la compania salvo en la parte necesaria para solucionar el caso de fracciones que quedan en poder de cada uno de ellos y que no alcanza a completar el valor de una accion de un dolar americano que es el valor nominal deseado por cada accion de la compania luego del aumento de capital por lo que todos los accionistas de la compania acuerdan unanimente este mecanismo Expresamente las dos companias accionistas renuncian en favor de los otros accionistas al valor necesario para cumplir este objetivo

IV Como consecuencia de lo anterior el valor final a capitalizarse tomado de la cuenta de *utilidades* y de

la *reserva legal* es de cuatrocientos cincuenta mil cuatro dolares de los Estados Unidos de America (US\$ 450,004 00)

V Todos los accionistas acuerdan el mecanismo de aproximacion a dos decimales del porcentaje que cada uno tiene en el capital suscrito, antes y despues del aumento del capital. Asi mismo, los accionistas acuerdan que sobre ese porcentaje se distribuya el valor de las cuentas patrimoniales de *utilidades* y *reserva legal* salvo en la parte para solucionar las fracciones que no alcanzan al valor nominal de la accion deseado luego del aumento del capital suscrito. A mayor abundamiento, los accionistas por unanimidad acuerdan el mecanismo de aproximacion en la distribucion de las cuentas patrimoniales, mas todavia cuando con su aplicacion en nada perjudica su participacion en el capital pagado de la compania y por el contrario, viabiliza las asignaciones patrimoniales que de otra manera resultaria un acto matematico complejo por existir fracciones decimales tanto en el porcentaje de participacion en el capital pagado de la compania cuanto en los valores de las cuentas patrimoniales a distribuirse.

Con este aumento el capital suscrito de la compania asciende a la cantidad de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 7,800,004 00)** de acuerdo con el siguiente cuadro demostrativo

CUADRO DE CONSTITUCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO							
Despues del Aumento del Capital							
Accionista	Capital Suscrito	Acciones	%	Aumento Capital	Nuevo Capital	Acciones	%
Inversiones Taurus	6 197 439 12	154 935 978	84 32	379 440 88	6 576 880 00	6 576 880	84 32
Josquin Ribadeneira	204 311 04	5 107 776	2 78	12 510 96	216 822 00	216 822	2 78
Felipe Ribadeneira	204 311 04	5 107 776	2 78	12 510 96	216 822 00	216 822	2 78
Manuela Ribadeneira	204 311 04	5 107 776	2 78	12 510 96	216 822 00	216 822	2 78
RT C A.	539 627 76	13 490 694	7 34	33 030 24	572 658 00	572 658	7 34
	7,350 000 00	183 750 000	100 00	450 004 00	7 800 004 00	7 800 004	100 00

2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL -

Con motivo del acto societario aprobado la junta general de accionistas acuerda la reforma del estatuto social en la parte referente al capital. Como consecuencia el Art 5 del estatuto social queda aprobado de la siguiente manera:

"Art 5 - Del Capital - El capital suscrito es de siete millones ochocientos mil cuatro dolares de los Estados Unidos de America (US\$ 7,800,004 00), dividido en siete millones ochocientos mil cuatro (7'800 004) acciones nominativas y ordinarias de un dolar de los Estados Unidos de America (US \$ 1 00) cada una "

3 AUTORIZACIONES -

Se autoriza al presidente para que con motivo de los actos sociales acordados, realice lo siguiente

- a) Para que acepte cualquier modificacion aclaracion supresion o aumento que insinue la Superintenden-

cia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la compañía

- b) Para que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social, en funciones subrogadas de Gerente General de la compañía,
- c) Para que emita y suscriba los nuevos títulos de acciones con ocasión de este aumento de acuerdo con el Art 176 de la Ley de Compañías, y,
- d) Para que sufrague los gastos que ocasione la correspondiente escritura hasta su inscripción con fondos de la compañía

Siendo las 13h00 el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta Reinstalada la sesión a las 13h30 por secretaria se lee el contenido de esta acta y se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes Por no haber otro asunto que tratar, el señor Presidente declara terminada esta junta a las 14h00, firmando para constancia todos los concurrentes junto con las autoridades de la compañía, en cumplimiento de lo que dispone la ley, que ha amparado esta junta - (f) Ilegible - Marcelo Pallares Sevilla - Presidente - •Por Inversiones Taurus C A (f) Ilegible - Patricia Andrade Benitez - Administransa C A - •(f) Ilegible - Joaquin Ribadeneira Quevedo - Accionista - •Por Felipe Ribadeneira Quevedo (f) Ilegible - Joaquin Ribadeneira Quevedo - Representante Convencional - •(f) Ilegible - Manuela Ribadeneira Quevedo - Accionista - •Por RT Compañía Anonima (f) Ilegible - Patricia Andrade Benitez - Administransa S A - •Patricia Andrade Benitez - Secretaria ad-hoc -

RAZON Es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de juntas generales de accionistas de la compañía Motransa C A al cual me he remitido

San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, 29 de julio del 2002


Patricia Andrade Benitez
Secretaria ad-hoc

Se otorgó ante mí, en fé de ello contiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada, sellada en Quito, a trece de Agosto del dos mil dos.


Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000 09

Razón: Tome nota al margen de la matriz del Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "MOTRANSA C.A." de fecha trece de Agosto del dos mil dos, la resolución número cero dos punto Q punto IJ punto tres mil setecientos treinta y siete de la Superintendencia de Compañías de fecha diez y seis de Octubre del dos mil dos. En Quito, a veinte y tres Octubre del dos mil dos.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Orquera Zaragosin".

Dr. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
ENCARGADO

A small, stylized handwritten mark or signature located in the bottom right corner of the page.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Roberto Salgado Valdez
2 Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº 02.Q.IJ.3737
3 de fecha 16 de octubre del 2002, tomé nota de la escritura de au-
4 mento de capital y reforma de estatutos de la compañía MOTRANSA C.
5 A. otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, el 13 de a-
6 gosto del 2002, al margen de la matriz de la escritura de constitu-
7 ción de la compañía V. DOBLE V. S.A. DISTRIBUIDORA, otorgada ante
8 el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 21 de noviembre de 1973
9 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
10 QUITO, A 29 DE OCTUBRE DEL 2002.-

11 

12
13 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

14 NOTARIA SEGUNDA-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02 Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de Octubre del 2 002, bajo el número **3819** del Registro Mercantil, Tomo 133 - Se tomo nota al margen de las inscripciones numeros 44 del Registro Mercantil de diez y siete de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 219 vta , Tomo 105, No - 427 del Registro Mercantil de dos de Junio de mil novecientos setenta y seis, a fs 1213, Tomo 107, y, No - 87 del Registro Mercantil de uno de Febrero de mil novecientos setenta y siete, a fs 252, Tomo 108 - ~~Queda archivada la SEGUNDA COPIA~~ Certificada de la Escritura Publica de **AUMENTO DE CAPITAL, Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañia " **MOTRANSA C A.** ", otorgada el 13 de Agosto del 2 002, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR FERNANDO POLO ELMIR.** - Se da así cumplimiento a lo dispuesto, en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Se anoto en el Repertorio bajo el número **39933** - Quito, a catorce de Noviembre del año dos mil dos - **EL REGISTRADOR -**

DR RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg -